

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente

Ref.: Hecho relevante | Información Judicial

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de GCDI S.A. (la "**Sociedad**"), en relación con el HR #3286901 de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el que la Sociedad comunicó el dictado de la sentencia de primera instancia en el marco de la demanda laboral interpuesta contra la Sociedad por el Sr. Teodoro José Argerich, la cual había hecho lugar a la demanda por la casi totalidad de los rubros demandados.

Al respecto, se informa que, en el día de la fecha, en autos caratulados "*Argerich, Teodoro Jose c/ GCDI S.A. s/despido*", la Sociedad fue notificada de la sentencia dictada por la Sala IX de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, (la "**Sentencia de Cámara**") mediante la cual el Tribunal receptó en gran parte los agravios oportunamente expresados por la Sociedad al interponer recurso de apelación, lo que ha derivado en una sustancial reducción del monto de condena.

Si bien el importe definitivo se encuentra sujeto a la liquidación que se practicará en el expediente, la Sociedad estima preliminarmente que el monto total de capital e intereses ascendería aproximadamente a **\$ 950 millones**.

Asimismo, la Sentencia de Cámara ha dejado sin efecto la imposición de costas y las regulaciones de honorarios establecidas en la instancia anterior, disponiendo que las costas de ambas instancias se impongan en el orden causado.

La Sociedad se encuentra analizando la Sentencia de Cámara junto con sus asesores legales a efectos de determinar las acciones procesales a adoptar, incluyendo la eventual interposición de los recursos que pudieran corresponder.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Daniel Antúnez
Responsable de Relaciones con el Mercado
GCDI S.A.